

DECRETO N° 190/2020

VISTO:

La necesidad de convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de los proyectos de Ordenanza:

- * Aprobación Acuerdo de Redeterminación de Precios de la Obra: “Renovación Red Distribuidora de Agua Potable” de nuestra localidad, financiamiento otorgado por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).
- * Rectificación del Presupuesto Vigente, con lo cual el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos quedarán fijados en CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL \$ 124.603.000,00.

Y CONSIDERANDO:

Que es una atribución del Departamento Ejecutivo Municipal convocar al Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias en virtud de lo establecido en el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que es deber de los Miembros del Honorable Concejo Deliberante ocuparse de los asuntos motivo de la presente convocatoria.

Que los Proyectos a tratar por los Señores Ediles se relacionan con la necesidad de seguir avanzando con la Obra en cuestión y adecuar las Partidas presupuestadas con el Presupuesto Ejecutado al día de la fecha y ha ejecutarse hasta el 30 de diciembre de 2020.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: CONVÓCASE para el día 21 de diciembre de 2020, a las 20,00 horas al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Los Surgentes a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- * Aprobación Acuerdo de Redeterminación de Precios de la Obra: “Renovación Red Distribuidora de Agua Potable” de nuestra localidad, financiamiento otorgado por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).
- * Rectificación del Presupuesto Vigente, con lo cual el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos quedarán fijados en CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL \$ 124.603.000,00.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 18 de Diciembre de 2020.



Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal